

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0324

SALTA, 06 de julio de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.465/2023

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado de materias, en otro cuatrimestre que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularidad o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 obra pedido elevado por el Prof. Daniel Villagrán, PAD de la asignatura FÍSICA I de la Escuela de Geología, solicitando autorización para el redictado de dicha asignatura en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2023;

Que indica que acerca de la modalidad de cursado junto con el agregado que los alumnos podrán acceder a la promoción de la materia;

Que adjunta cronograma y horario de consulta de docentes;

Que a fojas 4 obra acuerdo de la Escuela de Geología;

Que a fojas 5 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando hacer lugar a lo solicitado, con la aclaración de que la reglamentación vigente para las asignaturas promocionales, corresponde a 70 puntos en los exámenes parciales y/o recuperatorios;

Que este Cuerpo, en reunión ordinaria N° 8-23, aprueba el dictamen de comisión y remite las actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0324

SALTA, 06 de julio de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.465/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 08-23 del 13 de junio de 2023)

RESUELVE:

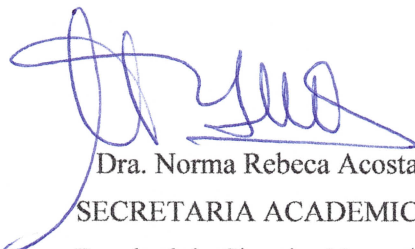
ARTICULO 1°.- TENGASE por autorizado el REDICTADO de la asignatura Fisica I de la carrera Geología Plan 2010, por el Prof. Daniel Villagrán, PAD de la asignatura, durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2023, en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2°.- TENER por autorizado el cronograma elevado y horarios de consulta de los docentes, obrantes a fojas 2 y 3 de los presentes actuados.

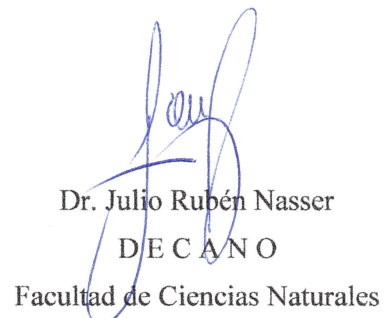
ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1° se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, cátedra, Dirección de Escuela de Geología y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales